



Condiciones para prestación de servicio

- a. Se autoriza la ejecución de la conexión domiciliar de agua potable cumpliendo con la totalidad de la reglamentación vigente y aceptando que el servicio tiene la característica de ser “provisorio y discontinuo”.
- b. La característica de “provisorio y discontinuo” se mantendrá hasta que se realicen la totalidad de las obras necesarias para revertir la situación.
- c. la conexión se otorgará exclusivamente para consumo familiar y usos prioritarios de bebida e higiene.
- d. No se encuentra previsto realizar ningún tipo de consideración en la facturación del servicio por cuanto el mismo se realizará por consumo medido y acorde a la tarifa vigente.
- e. Queda prohibido entregar agua a otros inmuebles.
- f. Queda prohibido instalar el medidor de caudal en vereda.
- g. El inmueble deberá contar obligatoriamente con tanque de reserva.

Quedo formalmente notificado y acepto las condiciones de prestación y facturación del servicio

Datos del Inmueble al que se prestara servicio:

Padrón..... lote..... manzana..... Barrio.....,

Localidad

Nombre y Apellido Firma:.....

DNI:.....

Domicilio Postal:.....

Cuenta N°..... Lugar y Fecha:.....